

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCION DE DIRECTORIO N°075-2014-BCRP

Lima, 25 de setiembre de 2014

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido invitación del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) para participar en la *XII Reunión de Tesoreros de Banca Central* y en la *IV Reunión de Expertos en la Atención de la Falsificación de Moneda* que estarán auspiciadas por dicha entidad y el Banco Central de Chile y se realizarán del 6 al 10 de octubre en Santiago de Chile, Chile;

En estas reuniones se tratarán aspectos relacionados con la planificación estratégica en la gestión del circulante, metodologías para el registro de falsificaciones, así como aspectos relacionados con la comunicación sobre las características de los billetes y monedas;

Es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentales relacionados con la finalidad y funciones del Banco Central;

La Gerencia de Gestión del Circulante tiene entre sus objetivos el de asegurar el volumen de circulante necesario para cubrir el requerimiento de la actividad económica del país, poniendo en circulación o retirando los billetes o monedas metálicas que apruebe el Directorio y entre sus funciones la de procurar la autenticidad y calidad del numerario, proponiendo las normas que se requieran;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619, su Reglamento el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y modificatorias, y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 18 de setiembre de 2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior del señor Juan Antonio Ramírez Andueza, Gerente de Gestión del Circulante, a la ciudad de Santiago de Chile, Chile, del 6 al 10 de octubre, y al pago de los gastos, a fin de que participe en las reuniones mencionadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasaje	US\$ 955,04
Viáticos 	<u>US\$ 1560,00</u>
TOTAL	US\$ 2515,04

Artículo 3°.- La Presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

JULIO VELARDE
PRESIDENTE

Firmado con certificados digitales emitidos por RENIEC. Los nombres de los firmantes figuran en la última página.

0226/0455

022822

1 / 1



R E S O L U C I O N 0 7 5 - 2 0 1 4 - P R E 0 0 0